

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 2220/24

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

ANUNCIO

Del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Ávila, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2024, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Ávila, por la que se otorga autorización administrativa previa, de construcción y se reconoce, en concreto, la utilidad pública del soterramiento de las líneas aéreas a 15 kV “STR Ramacastañas-04 Fincas” y “STR Ramacastañas-03 Lanzahíta”, en el acceso a la subestación “Ramacastañas”, en término municipal de Ramacastañas (Ávila). Expte.: ATLI-52.107

La Resolución de 29 de enero de 2024, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Ávila, publicada en el BOCyL de fecha 28/02/2024, declara, en concreto, la utilidad pública del soterramiento de las líneas aéreas a 15 kv “STR Ramacastañas-04 Fincas” y “STR Ramacastañas-03 Lanzahíta”, en el acceso a la subestación “Ramacastañas”, en término municipal de Ramacastañas (Ávila). Expte.: ATLI-52.107.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art.52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, el día y la hora que indica el Anexo adjunto, con el fin de llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, acta de ocupación definitiva.

A dicho acto comparecerán todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados. Deberán acudir personalmente, o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, C/ Fray Luis de León nº5, el día 11/12/2024 a las 10:30 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares, así como los arrendatarios de los bienes objeto de expropiación que se hayan podido omitir en la relación de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones, hasta el momento del levantamiento de Actas Previas.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en aquellos casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio i-DE REDES ELÉCTRICA INTELIGENTES, S.A.U., asumirá la condición de beneficiaria.

Ávila, 27 de septiembre de 2024.

El Jefe del Servicio Territorial, *Roberto Barroso Peña*.

ANEXO

Nº Finca S/P	Titulares	Munic. Finca	Políg.	Parc.	Lugar	Día	Hora aprox.
1	IBERDROLA S.A.	ARENAS DE SAN PEDRO, AVILA	24	00006	AYTO. ARENAS DE SAN PEDRO (Calle Fray Luis de León 5)	11/12/2024	10:30
2	ÁRIDOS Y HORMIGONES ROBLES S.L.	ARENAS DE SAN PEDRO, AVILA	24	00005	AYTO. ARENAS DE SAN PEDRO (Calle Fray Luis de León 5)	11/12/2024	10:30